

con el número 01800001704591, número de identificación fiscal S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar y la audiencia del día 4 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 30 de diciembre de 1997.—El Juez, Agustín Vinaches Galiana.—La Secretaría.—8.746.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 123/1997, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Antonio García Jaramago y doña Marcela Garrancho Moreno, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Higuera de Vargas, con domicilio en plaza de España, número 6, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar.

Por primera vez, el día 20 de abril de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 8.440.000 pesetas, para la finca número 1.843, y 8.440.000 pesetas para la finca número 1.687.

Por segunda vez, en su caso, el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también en su caso, el día 22 de junio de 1998, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anuncíandola con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores.

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 8.440.000 pesetas para la finca número 1.687, y 8.440.000 pesetas para la finca número 1.843.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018012397, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, proposiciones depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Casa en Higuera de Vargas, en la calle Antonio Moreno, señalada con el número 36. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al libro 36 de Higuera de Vargas, tomo 641, folio 26, finca número 1.843, inscripción tercera.

Urbana. Casa en Higuera de Vargas, en la calle Antonio Moreno Gil, número 67. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al libro 36 de Higuera de Vargas, tomo 641, folio 27, finca número 1.687, inscripción sexta.

Dado en Olivenza a 21 de enero de 1998.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—8.676.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 85/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Eduardo González Pena y doña María del Carmen Pena López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final, cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta a celebrar el día 3 de abril de 1998, a las once horas.

Segunda subasta a celebrar el día 30 de abril de 1998, a las once horas.

Tercera subasta a celebrar el día 26 de mayo de 1998, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En preventión de que no hubiere postor en la primera, se convoca una segunda subasta, con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las mismas condiciones que ésta, debiendo los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para que puedan participar en la misma.

Séptima.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los postores para poder participar en ella una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Finca a subastar y su tipo

Municipio de Val do Dubra, parroquia de Portomouro, calle Entreponentes, 76.

Finca número 5. Piso izquierdo o letra B; se sitúa en parte de la planta de alzada, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de unos 60 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con el piso derecho, caja y rellano de escaleras; espalda, norte, con la parcela de don Manuel Alvíte Herrero y esposa; derecha, este, con carretera de Cacharoza a Santiago y caja de escaleras, e izquierda, oeste, rellano de escaleras y vuelo sobre el terreno, a modo de terraza, anejo a la finca número 1, semisótano del mismo edificio. Tiene como anejo el trastero, situado sobre su propio techo, en el desván, señalado con el número 1, de una superficie de unos 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes en el tomo 514, libro 70 de Valle del Dubra, folio 202, finca número 12.173.

Tipo de subasta: 8.820.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 1 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—8.909.

ÓRGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1996, seguido ante este Juzgado de

Primera Instancia número 1 de Órgiva, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra «Promociones Turísticas Trevélez, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 15 de abril de 1998, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entediéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a la deudora.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a apartahotel, en término de Busquístar (Granada), pago de las Fuentezuelas, denominado «Alcazaba de Busquístar», ocupando una superficie de 5.747 metros 31 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Órgiva al tomo 1.377, libro 22, folio 96 vuelto, finca número 1.300.

La finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Órgiva a 26 de enero de 1998.—La Secretaría.—8.654.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 637/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Córdoba Rodríguez y doña Teresa Candela Juan, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 7 de abril de 1998; por segunda vez el día 5 de mayo de 1998, y por tercera vez el día 2 de junio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 19.393, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 173.

Vivienda número 14, de la planta primera, puerta número 2 de su rellano, que es la segunda a la derecha según se sube, en el edificio sito en Guardamar del Segura, calle Azorín, sin número, hoy 11. Ocupa una superficie de 57 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 74 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios y baño. Linda: Al frente, norte, con calle Azorín; derecha, oeste, con vivienda puerta 3 de esta planta; fondo, sur con pasillo de acceso a esta planta, vivienda puerta 1; e izquierda, este, con vivienda puerta 1 de esta planta y patio de luces.

Se valora a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—8.973.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 552/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en nombre y representación del Procurador señor Díez Saura, contra don Jesús Manuel Binader Hernández y don Moisés Martínez Cano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de abril de 1998; por segunda vez, el día 5 de mayo de 1998, y por tercera, el día 2 de junio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca número 15.530. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, inscripción tercera, obrante al folio 188 del tomo 1.374, libro 178 de Almoradí, y finca número 15.551. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, inscripción tercera, obrante al folio 1 del tomo 1.379, libro 179 de Almoradí.

Descripción: Finca número 15.530. Urbana 4, primera fase de un edificio en Almoradí, con fachada recayente a la plaza de la Libertad. Vivienda de la primera planta, de tipo A, la de la derecha, según se mira a su fachada desde su plaza, que tiene una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Norte o frente, su plaza; sur, patio de luces y zaguán de entrada; este, vivienda de esta planta de tipo A, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde dicha plaza, y zaguán de entrada, y oeste o derecha, según se mira a su fachada desde dicha plaza, con solar de la mercantil declarante.

Finca número 15.551. Urbana 25, segunda fase en un edificio en Almoradí, con fachada recayente a Menéndez Pidal. Vivienda de la planta cuarta, de tipo C, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde su calle, que tiene una superficie útil de 88 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Norte o fondo, patio de luces y zaguán de entrada; sur o frente, su calle; este o derecha, según se mira a su fachada desde dicha calle, vivienda tipo C, esta planta de la derecha y zaguán de entrada, y oeste, con solar de la mercantil declarante.

Se valora, a efectos de subasta: La finca número 15.530 en 4.700.000 pesetas, y la finca número 15.551 en 4.687.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—8.976.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 91/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de España, Sociedad Anónima, contra don Joaquín A. Canales Bordonado y doña Manuela Murcia Calatayud, he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 14 de abril de 1998, por segunda vez el día 26 de mayo de 1998, y por tercera, el día 23 de junio de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.